



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 78, 79, 85, 86, 88 APARTADO A DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, 1, 3, 7, 10, 39 FRACCIÓN X, XII Y XVI, 53 FRACCIONES I, II, III Y IV, 56 APARTADO A DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ARTÍCULOS 2, 3, 6, 7, 10, 38, 39 51, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 106, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, FORMACIÓN INICIAL E INGRESO COMO PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL; ABIERTA AL PUBLICO EN GENERAL QUE CUENTE CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA Y ESTÉ INTERESADO EN PROFESIONALIZARSE A TRAVÉS DE UNA CARRERA POLICIAL CON AMPLIAS EXPECTATIVAS DE DESARROLLO.

!!!INSCRÍBETE EN LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL!!!

- ✓ Si cuentas con estudios de secundaria terminada, o preparatoria trunca (Previa acreditación de Evaluación de Control de Confianza), la Academia te apoya para que concluyas tu preparatoria mediante el Sistema de Educación Abierta en sólo doce meses, en un accesible horario vespertino y durante tu Curso de Formación Inicial. Esta opción, te permite terminar la preparatoria con validez oficial e integrarte al Servicio Profesional de Carrera.
- ✓ Después de incorporarte al servicio policial, y quienes estén interesados en cursar una Licenciatura afín a la carrera policial, nosotros te daremos facilidades para cursarla.
- ✓ Te ofrecemos pago de beca de \$2,000.00 mensuales durante tu permanencia en el Curso de Formación inicial para policía preventivo.



ADEMÁS, UNA VEZ APROBADO EL CURSO DE FORMACION INICIAL Y AL INTEGRARTE AL SERVICIO, TENDRÁS LOS SIGUIENTES BENEFICIOS COMO POLICIA PREVENTIVO:

- ✓ **Sueldo Inicial de \$ 9,200.00, como policía preventivo.**
- ✓ **Seguro Social para ti y tu familia.**
- ✓ **INFONAVIT, mediante el cual podrás adquirir una vivienda digna para ti y tu familia.**

**PERFIL DE PUESTO REQUERIDO, CUYO OBJETIVO ES ELEGIR A LOS MEJORES, ¡SE UNO DE ELLOS!,
INSCRÍBETE EN LA ACADEMIA:**

A.- Habilidades y Rasgos Intelectuales.

1. Atención al detalle,
2. Cautela y,
3. Capacidad de juicio.

B.- Características Psicológicas.

4. Trabajo bajo presión,
5. Aceptación a figuras de autoridad
6. Estabilidad emocional,
7. Control de la agresividad.

C.- Estilo de Trabajo.

8. Capacidad para trabajar en equipo,
9. Manejo adecuado de información,
10. Proactivo,
11. Adaptabilidad.

D.- Principios y Valores.

12. Honestidad,
13. Responsabilidad,
14. Disciplina.

E.- Características Físico-Atléticas

15. Agilidad física
16. Buena coordinación psicomotriz
17. Flexibilidad
18. Fuerza y resistencia física.
19. Rapidez de reflejos



F.- Salud Física

20. Buena agudeza visual y auditiva. En caso de disminución de agudeza visual y/o auditiva se admitirá con una adecuada corrección.
21. Libre de alteraciones del aparato locomotor que puedan limitar o dificultar la realización de las funciones policiales.
22. Libre de enfermedades crónicas o lesiones, que potencialmente puedan producir secuelas que dificulten, limiten o impidan el normal cumplimiento de las funciones policiales.
23. Sin afección al consumo de bebidas embriagantes o drogas
24. Sin alteraciones físicas congénitas o adquiridas, que menoscaben o dificulten el desempeño de la función policial.
25. Libre de enfermedades crónico-degenerativas
26. Peso de acuerdo a la estatura, según la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SSA1-1998 para el Manejo Integral de la Obesidad. Mexicana Se permitirá la participación de Aspirante con sobrepeso, IMC hasta 29.9.
Para los que rebasen el IMC de 29.9 y hasta 32.00 se solicitará que suscriban Carta Compromiso para disminuir el exceso al concluir el Curso de Actualización, de modo que su IMC se encuentre entre 25 y 29.9.

REQUISITOS:

- I. Tener 18 años cumplidos y un máximo de 35 años;
- II. Estatura mínima: mujeres 1.50 mts. y hombres 1.55 mts;
- III. Ser de Nacionalidad Mexicana;
- IV. Saber manejar vehículo automotor (no indispensable).
- V. Estudios mínimos de Secundaria.
- VI. Haber cumplido o estar cumpliendo con el servicio militar, con excepción de las mujeres;
- VII. No ser adicto a sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
- VIII. No tener perforaciones visibles que alteren la fisonomía del Aspirante.
- IX. En caso de haber pertenecido a las fuerzas armadas o corporación de Seguridad Pública, deberá presentar la baja correspondiente, debiendo ésta ser de carácter voluntario, ya que cualquier otro motivo de baja será impedimento para su ingreso; y
- X. No tener en el Registro Nacional algún impedimento para ser seleccionado.



LOS ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN PREPARAR Y PRESENTAR EN EL MOMENTO QUE LES SEA REQUERIDA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- I. Solicitud de empleo con fotografía, escrita de puño y letra del aspirante, anexando otra fotografía para la ficha de identificación;
- II. Copia Certificada de Acta de Nacimiento, de reciente expedición;
- III. Clave Única de Registro de Población;
- IV. Identificación Oficial con fotografía, vigente;
- V. Licencia de manejo vigente (chofer o automovilista) en caso de contar con ella;
- VI. Constancia vigente de antecedentes no penales emitida por la autoridad competente;
- VII. Constancia de estudios concluidos o certificado de secundaria como grado mínimo;
- VIII. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional o estar cumpliendo con el Servicio Nacional Militar.
- IX. Constancia de no estar suspendido, ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público, ni estar sujeto a procedimiento administrativo alguno;
- X. La baja voluntaria correspondiente en caso de haber pertenecido a las fuerzas armadas, corporación de seguridad pública o privada;
- XI. Comprobante de domicilio reciente;
- XII. Tres referencias personales, no familiares, una de ellas, en su caso, de su último empleo.
- XIII. Currículum vitae con fotografía vigente, firmado en todas sus hojas, sin engargolar.

La documentación antes señalada deberá presentarse en original y 3 copias.

PROCEDIMIENTO:

Para la entrega de documentos se establecen los siguientes lineamientos:

1. Los interesados podrán participar en el proceso de reclutamiento a partir de la publicación de la presente convocatoria.
2. Los interesados deberán presentarse en las instalaciones de la Academia de Seguridad Pública del Municipio de Puebla ubicadas en: Avenida Gasoducto sin número, casi esquina con Boulevard Xonacatepec, en la colonia Bosques de San Sebastián. Para mayores informes comunicarse a los siguientes números telefónicos: (222) 303 85 00 extensiones 73003 y 73013, en un horario de atención de 8:30 horas a 13:00 horas y de 15:00 horas a 18:00hrs de lunes a viernes, sábados de 9:00 a 13:00 hrs. o en la página www.pueblacapital.gob.mx
3. Los interesados deberán presentar, de forma personal, la documentación completa con el número de copias requeridas en la presente convocatoria observar debidamente las indicaciones que se le hagan saber.
4. Una vez recibida, la documentación será cotejada y los originales serán devueltos al aspirante.



5. Si la documentación solicitada en esa etapa, está completa y cumple con los requisitos, se le otorgará un número de folio como medio de control interno para generar el oficio de comisión y seguimiento del resultado de las evaluaciones.

DE LAS EVALUACIONES:

1. El aspirante deberá presentar las **EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA**, cuyo resultado determinará su ingreso al curso de formación inicial para policía preventivo o la conclusión del proceso de reclutamiento y selección.

OBSERVACIONES IMPORTANTES.

1. Hombres y Mujeres aspirantes tendrán oportunidades equitativas de empleo en este proceso de reclutamiento y selección de personal, de igual manera no se hará distinción, exclusión o restricción en base al origen étnico, condición social o económica, religión, opiniones, género, estado civil.
2. **La documentación original será cotejada (los documentos falsos originan responsabilidad penal, por lo que serán remitidos a las Autoridades competentes conforme a la legislación en la materia en cualquier etapa de la formación).**
3. En cualquier etapa de evaluación, si se llega a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria se procederá en forma inmediata a la baja definitiva del aspirante, independientemente de las responsabilidades que se puedan desprender de esto.
4. Los cadetes, durante su permanencia en el curso estarán sujetos a las normas generales, académicas y de disciplina que determine esta institución, el incumplimiento a ello, será motivo de baja inmediata.
5. Los cadetes durante su permanencia en el curso de Formación inicial, recibirán una beca, la cual comprende: alojamiento, alimentación, vestuario y equipo, servicio médico, instalaciones deportivas, actividades sociales y culturales, prácticas operativas, material didáctico y un apoyo económico mensual para gastos menores.
6. **Los cadetes que aprueben el Curso de Formación Inicial, serán dados de alta como Policías Preventivos Municipales, dentro del Servicio Profesional de Carrera, conforme existan vacantes.**

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 09 DE JUNIO DE 2012

Puebla
Gobierno Municipal
2011-2015

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
CARRERA PROFESIONAL DE POLICIA PREVENTIVO
CARRERA PROFESIONAL DE POLICIA PREVENTIVO